

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5648 de 2 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000065

Señor(a)
UNIVERSIDAD DEL VALLE, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“DISTRACTOR HISTIOGÉNICO IMPLANTO SOPORTADO Y PROTESICAMENTE GUIADO”**

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 6 del radicado N° NC2018/0000065 del 3 de enero de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proporcionar un sistema de distracción ósea que parta de una predeterminación protésica que permita una distracción histiogénica protésicamente guiada y que brinde control del vector de dirección de la distracción y de esta manera permita obtener un segmento óseo en una posición proyectada y deseada previamente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema o dispositivo distractor histiogénico implanto soportado protésicamente guiado para el desplazamiento de segmento óseo caracterizado porque comprende un componente intraoral compuesto por tres tornillos: un tornillo central de tracción y dos tornillos auxiliares y un sistema de fijación extraóseo o componente extraóseo y una tuerca de activación que encaja en la parte superior del tornillo central de tracción y en donde el sistema de fijación extraóseo o componente extraóseo comprende dos trozos de cinta de ortodoncia en donde dichas cintas se mantienen paralelamente unidas a través de sus extremos que encajan a los costados de los tornillos auxiliares que tienen escotes.

2. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 3 de enero de 2018, que corresponde a la fecha de presentación nacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	GB2495554	“Dental model repositioning articulator attachment for use in production of orthognathic wafers”	17 de abril de 2013

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5648 de 2 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000065

El documento D1¹ divulga un dispositivo que tiene cinco placas móviles y es un accesorio para un articulador dental. Está situado entre el brazo articulador y un modelo dental para uso en la producción de obleas intermedias y finales para cirugía ortognática. La placa superior está fijada al articulador y tiene un acoplamiento de enclavamiento con la placa que permite un movimiento relativo a lo largo del eje posterior anterior. La placa se interbloquea de manera similar con la placa, pero proporciona movimientos laterales hacia la izquierda y hacia la derecha. La placa proporciona movimientos de rotación hacia la izquierda y hacia la derecha que se miden en una escala (reivindicaciones).

3. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

3.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: *“Un sistema (1) distractor histiogénico implanto soportado protésicamente guiado para el desplazamiento de segmento óseo (...)”* (Radicado N° NC2018/0000065 del 3 de enero de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características esenciales	D1
Un sistema (1) distractor histiogénico implanto soportado protésicamente guiado para el desplazamiento de segmento óseo.	Acoplamiento del articulador de reposicionamiento de modelo dental (Resumen)
Caracterizado porque comprende un componente intraoral compuesto por tres tornillos: un tornillo central de tracción (2) y dos tornillos auxiliares (3).	Tiene tres puntos alrededor de los lados de la placa que están separados y a los que se adjunta un mecanismo de tornillo (6) que permite la fijación de la placa (5). (Pág. 3, Párr. 2)
Un sistema de fijación extraóseo o componente extraóseo y una tuerca de activación (5) que encaja en la parte superior del tornillo central de tracción (2).	El mecanismo de tornillo consiste en un pequeño disco (25) colocado en el centro del tornillo y, cuando se gira, puede abrir y cerrar el espacio entre las placas (4 y 5). (Pág. 3, Párr. 2)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del sistema de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Usando el mecanismo de tornillo, es capaz de (junto con la placa (4)) proporcionar un movimiento de impacto y distracción / extrusión en cualquiera de las tres posiciones mencionadas. Tiene una regla de medición (8) unida a cada ubicación de dicho mecanismo de tornillo (6) que sobresale verticalmente a la placa (4). La parte inferior de la placa (5) tiene medios de retención mediante el uso de una matriz (17) para sostener un modelo de yeso dental. (Pág. 3, Párr. 2)
- Reivindicación 3: El mecanismo de tornillo consiste en un pequeño disco (25) colocado en el centro del tornillo y, cuando se gira, puede abrir y cerrar el espacio entre las placas (4 y 5). Al final de cada tornillo hay arandelas de goma que separan el tornillo de las placas (4 y 5) y están unidas a las placas (4 y 5). Esto permite obtener cierto grado de mediciones diferentes en el espacio entre las placas (4 y 5). (Pág. 3, Párr. 2)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=GB&NR=2495554A&KC=A&FT=D&ND=&date=20130417&DB=&locale=>

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5648 de 2 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000065

Las reivindicaciones dependientes 2 y 3 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

4. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

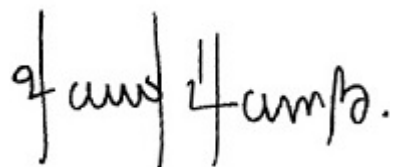
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	GB2495554	1 a 3	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5648 de 2 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000065

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0000065		1°	X	2°		3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
03/01/2018						X			
Solicitante									
UNIVERSIDAD DEL VALLE, UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 6					
Palabras clave utilizadas				FT=(distract* and bone and (Three 2w screw*)) and IC =(a61c)					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A61C 13/00, A61C 8/00				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
Patbase	GB2495554	17/04/2013	1 a 3	Pág. 3; Párr. 2				X	
	US5306150	26/04/1994	-	-				A	
	US7909610	22/03/2011	-	-				A	
	US2015250592	30/05/2014	-	-				A	
	EP3064167	07/09/2016	-	-				A	
SIPI	CO07016421	19/02/2007	-	-				A	
	CO10106222	30/08/2010	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.									
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 5648 de 2 de julio de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0000065

“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (26/06/2019)	
Examinador: DANIEL FERNANDO PULIDO VARGAS	